

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 003670
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

31 JUL 2026

Visto el Informe N° 033 -2026/EEF-AGP-UGEL N° 09-H; las bases específicas de los Juegos Florales Escolares Nacionales, con un total de 24 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED se instituyen los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales tiene como objetivo general a contribuir a la formación integral de los estudiantes, así como el logro de los aprendizajes planteados en el perfil de egreso, que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica;

Que, mediante las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2026, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales, Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas - Aceros Arequipa, Concurso Nacional Crea y Emprende, Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee", Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil en Instituciones Educativas "Ideas en Acción" y el Concurso "La Buena Escuela";

Que, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 106-2026-MINEDU, y el Informe N° 032-2026/EEF-AGP-UGEL N° 09-H del especialista de Educación Física, del Área de Gestión Pedagógica, designado como responsable de los JFEN 2026 en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaaura;

Qué, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR la **Comisión de Ética y Disciplina** de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, de los **Juegos Florales Escolares Nacionales 2026 Etapa UGEL**, que estará conformado de la siguiente manera:

COMISION ETICA Y DISCIPLINA UGEL N° 09

Presidente : **Mg. Jesús Cristhian Castillo Trujillo**
Especialista de Ciencias Sociales – UGEL 09 Huaura

Miembro : **Mg. Luis Enrique Villanueva Mercedes**
Especialista de Ciencias Sociales – UGEL 09 Huaura

Miembro : **Abg. Eloy Mijael Torres Acuña**
Secretario Técnico de CPPAD-D

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique con el texto de la presente Resolución, dentro del plazo de Ley, a los servidores públicos e interesados aludidos en el art. 1°

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 HUAURA

CAC/OPSIII
FROGU/ASP
EJEP/REP-UGEL
SIS Archivo